



10 DE DICIEMBRE DE 2020

I
N
F
O
R
M
A

NUEVA SENTENCIA ESTIMATORIA, INTEGRACION SUBGRUPO C1 – POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID

Desde **SINDICATO DE POLICÍA LOCAL ASOCIADA (P.L.A)** queremos informar, de que nuestro Despacho de Abogados ha conseguido una nueva sentencia estimatoria en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, reconociendo el derecho a la integración en el subgrupo C1, a un Policía Municipal de Madrid, con todos los derechos inherentes a tal reconocimiento y con carácter retroactivo desde el 1 de abril de 2018, fecha de entrada en vigor de la Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

FALLO

CON ESTIMACION DEL PRESENTE RECURSO DE 2020 INTERPUESTO POR: FUNCIONARIO DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL AYUNTAMIENTO DE MADRID, DIRIGIDO POR EL LETRADO CONTRA LA RESOLUCION DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE RECURSOS HUMANOS, QUE EFECTUA RECONOCIMIENTO DE NIVEL SUBGRUPO C2, DEBO ACORDAR Y ACUERDO:

PRIMERO.- DECLARAR QUE EL ACTO ADMINISTRATIVO RECURRIDO ES DISCONFORME A DERECHO EN EL EXTREMO OBJETO DE IMPUGNACION, POR LO QUE DEBO ANULARLA Y LA ANULO.

SEGUNDO.- RECONOCER EL DERECHO DEL RECURRENTE A LA INTEGRACIÓN EN EL SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN C1, CON TODOS LOS EFECTOS INHERENTES A TAL RECONOCIMIENTO, CON EFECTOS RETROACTIVOS A LA FECHA DE ENTRADAS EN VIGOR DE LA NORMA A 1 DE ABRIL DE 2018, MÁS LOS INTERESES LEGALES.

TERCERO.- NO EFECTUAR IMPOSICIÓN SOBRE LAS COSTAS CAUSADAS EN ESTA INSTANCIA.

Con esta nueva sentencia ganada por el despacho de abogados del **SINDICATO P.L.A.**, queda totalmente demostrado, que con la firma del Acuerdo de Policía Municipal de Madrid, por parte de la minoría sindical,

los Policías y Oficiales **HAN PERDIDO MÁS DE 1.750 EUROS ANUALES, DE LA PRODUCTIVIDAD FIJA M.R.**

Síguenos:

